



Pachuca de Soto, Hidalgo, a ocho de marzo de dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el siete de marzo del año en curso, dirigido a la Magistrada y Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por el C. Jaime Pérez Suarez, en su carácter de Presidente constitucional del municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, a través del cual rinde su informe circunstanciado, consistente en dos fojas, y mediante el cual anexa la siguiente documentación: **1)** Acuerdo de fecha dos de marzo del año en curso, firmado por Jaime Pérez Suarez y Luz María Hernández Ángeles, Presidente y Secretaria General municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de Tlaxcoapan, Hidalgo, consistente en una foja; **2)** Cédula de fijación de notificación de fecha dos de marzo del año en curso, firmada por Jaime Pérez Suarez y Luz María Hernández Ángeles, Presidente y Secretaria General municipal, respectivamente, del referido Ayuntamiento, consistente en una foja; **3)** Razón de retiro de cédula de notificación, de fecha siete de marzo del año en curso, firmada por Jaime Pérez Suarez y Luz María Hernández Ángeles, Presidente y Secretaria General municipal, respectivamente, del referido Ayuntamiento, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 374, 375, 376, 377, 433 al 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibido los escritos de cuenta y sus anexos presentados ante esta autoridad jurisdiccional, agréguese al expediente los documentos de cuenta para que surtan plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del proveído de fecha uno de marzo del año en curso

TERCERO. Se tiene a la autoridad responsable señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle lago de Texcoco, número 232 del fraccionamiento Bosques del Peñar, Pachuca de Soto, Hidalgo.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cuz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Luis Armando Cerón Galindo quien autentica y da fe.

